

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16538 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 96/15, en el que recayó auto de fecha 29 de abril de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil ALCOTAN SISTEMAS SA, EN LIQUIDACIÓN, con C.I.F. A-78308921".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, cesando en sus funciones los administradores sociales que serán sustituidos por la Administración concursal"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don José Luis Encinar Telles, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse personalmente o mediante comunicación por correo postal en la calle Velázquez, n.º 53, 2.º-izda., 28001 Madrid, o en su dirección de correo electrónico encinar_abogado@yahoo.es"

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150019767-1